



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA**

**CALENDARIO ELECCIÓN EXTRAORDINARIA
CONSEJO ACADÉMICO 2023-2025**

Reunión virtual Comité Electoral	Viernes 9 de junio de 2023, a través de la plataforma Zoom.
Publicación de la Convocatoria	Lunes 12 de junio de 2023.
Plazo para el registro de aspirantes por planilla, presentación de solicitudes de modificación y cancelación de planillas.	Del lunes 12 de junio y hasta las 17:00 horas del jueves 22 de junio de 2023, al correo electrónico otca@xanum.uam.mx
Publicación del padrón electoral	Del martes 13 de junio al martes 20 de junio de 2023.
Reunión virtual del Comité Electoral para revisar los registros de las planillas.	Viernes 23 de junio de 2023, a las 10:00 horas, a través de la plataforma Zoom.
Publicación de las planillas registradas	Viernes 23 de junio de 2023, al término de la reunión del Comité Electoral.
Reunión virtual del Comité Electoral	Martes 8 de agosto de 2023, a las 10:00 horas, a través de la plataforma Zoom
VOTACIONES	Miércoles 9 de agosto de 2023 de las 10:00 a las 15:00 horas, en la Explanada de la Rectoría de la Unidad.
Registro del cómputo de los votos	Miércoles 9 de agosto de 2023, a las 16:00 horas, en la Sala de Consejo Académico (Edificio A, planta alta).
Plazo para la presentación de recursos sobre actos u omisiones efectuados desde la publicación de la convocatoria hasta el cierre de las votaciones.	Desde el martes 13 de junio al viernes 23 de junio y del lunes 7 de agosto hasta el miércoles 9 de agosto de 2023, hasta las 16:00 horas al correo electrónico otca@xanum.uam.mx
Plazo para la presentación de recursos sobre actos u omisiones efectuados durante el cómputo de los votos.	Jueves 10 de agosto de 2023, de las 10:00 a las 16:00 horas, al correo otca@xanum.uam.mx
Reunión virtual del Comité Electoral	Viernes 11 de agosto de 2023, a las 10:00 horas, a través de la plataforma Zoom.
Publicación de los resultados de las elecciones	A más tardar el lunes 14 de agosto de 2023.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN II y 25, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS, SE EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

PARA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, DEL ALUMNADO DE LOS DEPARTAMENTOS DE FÍSICA, INGENIERÍA DE PROCESOS E HIDRÁULICA, MATEMÁTICAS Y BIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN Y DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, PARA EL PERÍODO 2023-2025.

1. El Comité Electoral está integrado por:

- Dr. Hernando Romero Paredes Rubio
- Ing. Edmundo Gerardo Urbina Medal
- Dr. Julio Cesar García Corte
- Dr. Luis Manuel Guevara Chumacero
- Dra. Angélica Román Guerrero
- Dra. María del Rocío Torres Alvarado
- Mtra. Ana Beatriz Castillo Herrera
- Dr. Jesús Rodríguez Zepeda
- Dr. Víctor Manuel Alarcón Olguín
- Alumno José Guliber Serrano Núñez
- Alumna Arely López Guzmán
- Alumno Mtro. Joaquín Alberto Pérez Cruz
- Alumna Laura Emilia Morales Núñez (Presidenta)
- Alumno Jearim Cristofer Valenzuela Espinoza
- Alumna Citlaly Palomares Arellano
- Alumno Héctor Frías Frías
- Alumna Sofía Camila Galindo Aguilar
- Sra. Delia Barrera Almaraz

El Comité Electoral recibirá todo tipo de comunicaciones para los efectos que correspondan a la elección al correo electrónico otca@xanum.uam.mx

El lugar sede del Comité Electoral es la Secretaria de la Unidad.

2. FECHA Y LUGAR DE LAS ELECCIONES

Las elecciones se llevarán a cabo de manera presencial el miércoles 9 de agosto de 2023, de 10:00 a 15:00 horas, a través de una votación en urnas, libre, secreta, personal y directa, en la Explanada de la Rectoría de la Unidad.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA**

3. REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO.

Para ser representante del personal académico y mantener esta calidad, como persona propietaria o suplente se requiere:

- 1) Estar adscrita al departamento a cuyo personal académico pretenda representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al departamento que pretenda representar;
- 2) Haber estado adscrita al departamento a cuyo personal académico pretenda representar, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en el caso de departamentos de nueva creación;
- 3) Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;
- 4) Gozar de solvencia moral y ética;
- 5) Entregar un documento en donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que:
 - a) No ha sido sancionada mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves de derechos humanos, o
 - b) En caso de que haya sido sancionada por estos actos y omisiones, acreditar que cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas.
- 6) No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad; y
- 7) No ser representante del personal académico ante el Consejo Divisional.

Para ser representante del alumnado y mantener esta calidad, como persona propietaria o suplente se requiere:

- 1) Haber cursado del plan de estudios en que se encuentre inscrita, por lo menos, dos trimestres si es alumnado de licenciatura, o un trimestre si es de posgrado;
- 2) Estar inscrita al año escolar, como alumnado de la división, de acuerdo con la adscripción que realice el consejo académico;
- 3) Gozar de solvencia moral y ética;
- 4) Entregar un documento en donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que:
 - a) No ha sido sancionada mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos, o

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA**

- b) En caso de que haya sido sancionada por estos actos u omisiones, acreditar que cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas.
- 5) No permanecer sin inscripción en, al menos, una unidad de enseñanza aprendizaje por más de dos trimestres durante el tiempo de su representación;
- 6) No haber estado inscrita más de siete años en el nivel de licenciatura;
- 7) No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad; y
- 8) No ser representante del alumnado ante el consejo divisional.

Para ser representante del personal administrativo y mantener esta calidad, como persona propietaria o suplente se requiere:

- 1) Tener antigüedad mínima de dos años en la Universidad y estar contratada por tiempo indeterminado;
- 2) Estar adscrita a la unidad a cuyos trabajadores pretenda representar y dedicar en ella servicios de tiempo completo;
- 3) Gozar de solvencia moral y ética;
- 4) Entregar un documento en donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que:
 - a) No ha sido sancionada mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves de derechos humanos, o
 - b) En caso de que haya sido sancionada por estos actos y omisiones, acreditar que cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas.
- 5) No formar parte del alumnado ni del personal académico de la Universidad, y
- 6) No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos para cada sector será motivo de cancelación de la planilla registrada.

4. REQUISITOS PARA VOTAR.

Para votar en la elección de los representantes ante el Consejo Académico se requerirá:

- 1) En la del personal académico, estar adscrito al Departamento en que se votará;



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

- 2) En la del alumnado, estar inscrito en el trimestre lectivo en que se realice la votación.
- 3) En la del personal administrativo, estar adscrito a la Unidad en que se votará.
- 4) Podrán votar quienes aparezcan en las listas electorales y acrediten su identidad. Sólo se votará en uno de los siguientes sectores:
 - I. En el del alumnado, quienes tengan únicamente esta calidad;
 - II. En el de personal académico, quienes pertenezcan a ese sector, aun cuando estén inscritos como alumnado o estar contratados como personal administrativo de base, y
 - III. En el de personal administrativo de base, quienes pertenezcan a ese sector, aun cuando tengan la calidad de alumnado.
- 5) Para efectos de las votaciones, el alumnado se adscribe a los departamentos de la siguiente manera:
 - **División de Ciencias Básicas e Ingeniería**
 - Departamento de **Física**
 - Licenciatura en Ciencias Atmosféricas
 - Licenciatura en Física
 - Licenciatura en Química
 - Departamento de **Ingeniería de Procesos e Hidráulica**
 - Licenciatura en Ingeniería Hidrológica
 - Licenciatura en Ingeniería Química
 - Departamento de **Matemáticas**
 - Licenciatura en Matemáticas
 - Posgrados de la División de CBI
 - **División de Ciencias Biológicas y de la Salud**
 - Departamento de **Biología de la Reproducción**
 - Licenciatura en Producción Animal
 - Maestría en Biología de la Reproducción Animal

5. MODALIDADES DE LA ELECCIÓN.

5.1 REGISTRO DE ASPIRANTES

El Comité Electoral diseñará los mecanismos de difusión presencial y virtual del proceso de elección a fin de motivar la participación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA**

Se deberán evitar actos u omisiones tendientes a la violencia política por razones de género y a la discriminación.

- a) El registro se realizará **de manera electrónica** al correo otca@xanum.uam.mx por medio de planillas, llenando debidamente el formato que proporciona la Oficina Técnica del Consejo Académico y que estará a disposición en la Oficina Técnica del Consejo Académico, en los cuales se expresará por escrito la aceptación de los candidatos propuestos.
- b) Los formatos también se encontrarán a disposición de la comunidad en la página electrónica del Consejo Académico:
<http://www.izt.uam.mx/index.php/avisos-consejo/>
- c) Habrá registro de dos candidaturas por planilla, uno para representante propietario y otro para suplente. Las comunicaciones de modificación o cancelación de planillas, deberán solicitarse en la Oficina Técnica del Consejo Académico.

Una misma candidatura no podrá participar en dos o más planillas.

- d) **El plazo para registro de planillas, presentación de solicitudes de modificación o cancelación de planillas**, será desde la publicación de la presente Convocatoria, **el lunes 12 de junio de 2023 al jueves 22 de junio de 2023**, de 10:00 a 17:00 horas, en el correo electrónico otca@xanum.uam.mx

Las **planillas** podrán realizar **propaganda y difusión** a partir de su registro y hasta **el viernes 23 de junio de 2023**.

El **martes 13 de junio de 2023** se publicará el padrón electoral en la dirección electrónica:

<http://www.izt.uam.mx/index.php/avisos-consejo/>

Los integrantes de la comunidad podrán revisar que se encuentren en el padrón y si no aparecen, deberán enviar un correo electrónico solicitando su incorporación a la dirección electrónica otca@xanum.uam.mx, la fecha límite para presentar la solicitud será el martes 20 de junio de 2023.

La lista definitiva del padrón electoral se publicará el **jueves 22 de junio de 2023**.

- e) El **Comité Electoral se reunirá en modalidad remota el viernes 23 de junio de 2023 a las 10:00 horas a través de la plataforma zoom**, para conocer la documentación recibida y verificar el cumplimiento de los requisitos por parte de las candidaturas. Posteriormente, dará a conocer públicamente las planillas registradas.

Los aspirantes registrados en las planillas tienen la responsabilidad de informarse acerca de la validez de su registro, para lo cual podrán acudir a la OTCA, en un horario de 11:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

5.2 CÉDULA DE VOTACIÓN.

En la reunión del día martes 8 de agosto de 2023, el **Comité Electoral** autorizará las cédulas de votación que contendrán los nombres de los aspirantes registrados en la planilla, con los señalamientos de "representante propietario" y "suplente" en dos renglones diferentes, así como el espacio para la abstención.

El voto será libre, universal, secreto personal y directo, y deberá marcarse sólo una casilla, o si fuera el caso, marcar la casilla de abstención.

Las boletas se anularán en los siguientes casos:

- a) Cuando se marque más de una opción;
- b) Cuando no se marque ninguna opción de la boleta;
- c) Cuando se anoten nombres de candidatos no registrados;
- d) Cuando se realice cualquier otra marca o anotación ajena a la misma, y
- e) Cuando no cuenten con la firma de la Presidenta del Comité Electoral.

Las personas que, por causas de fuerza mayor, no puedan ejercer su voto de manera presencial, podrán contactar a la Oficina Técnica del Consejo Académico a través del correo electrónico otca@xanum.uam.mx o a los teléfonos 55 5804 4808 y 4809, para que puedan ejercer su voto de manera remota, en la fecha y horarios establecidos para la votación.

6. REGISTRO DE LOS VOTOS.

El **cómputo de los votos** se realizará el **miércoles 9 de agosto de 2023 a las 16:00 horas, en la Sala de Consejo Académico**, ubicada en el edificio A, planta alta, en reunión pública.

Una vez concluido el cómputo de los votos, el Comité Electoral hará la declaración de los resultados.

En caso de empate, cuando haya más de dos planillas registradas para el mismo departamento, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de esa publicación. A esta nueva votación se presentarán únicamente las planillas que hubieren empatado.

7. DE LOS RECURSOS.

En caso de existir motivo de inconformidad sobre actos u omisiones efectuadas a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la hora del cierre de las votaciones, se podrán presentar recursos, por escrito, en forma fundada y firmados por el recurrente, ante el Comité Electoral, en la Oficina Técnica del Consejo Académico enviando un correo electrónico a otca@xanum.uam.mx, **desde el momento en que se realiza la publicación de la Convocatoria y hasta las 16:00 del miércoles 9 de agosto de 2023.**



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA**

Los **recursos sobre actos u omisiones efectuados durante el registro del cómputo electrónico de los votos** se podrán presentar, ante el Comité Electoral, en la Oficina Técnica del Consejo Académico, de las **10:00 a las 17:00 horas el jueves 10 de agosto de 2023**, enviando un correo electrónico a **otca@xanum.uam.mx**

Los recursos deberán presentarse **por escrito** en forma fundada y firmados por el recurrente, ante el Comité Electoral y contener al menos: nombre, número económico o matrícula, y firma del recurrente; indicación del sector en el que se presenta; actos u omisiones motivo del recurso, y argumentos y pruebas que lo sustentan. De no observarse alguna de las condiciones anteriores los recursos serán desechados.

Los actos u omisiones que no sean recurridos en los plazos fijados, se entenderán consentidos para todos los efectos legales.

Las **resoluciones de los recursos o irregularidades** que se presenten, previa entrevista con las personas involucradas, serán en primera y única instancia, adoptadas por el voto de la mayoría simple de los integrantes del Comité Electoral que asistan a la reunión que se efectúe de manera virtual a través de la plataforma Zoom, en su caso, el **viernes 11 de agosto de 2023 a las 10:00 horas**, a menos que un tercio de sus integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso pasaría al Consejo Académico quien resolverá en definitiva.

8. DE LOS RESULTADOS.

El Comité Electoral publicará y comunicará al Consejo Académico los **resultados de las elecciones** a más tardar el **lunes 14 de agosto de 2023**.

El Comité Electoral conocerá y resolverá sobre los casos no previstos en esta Convocatoria.

Se expide la presente convocatoria el **12 de junio de 2023**.

R Ú B R I C A

Alumna Laura Emilia Morales Núñez
Presidenta del Comité Electoral